

MENDOZA, 20 de octubre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 40261/26 caratulado: "Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil (Licencia - 27/10/2026 y 02/11/2026) - NAVARRO BAYLE, Luna - Carreras de Artes del espectáculo - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Luna NAVARRO BAYLE ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil y ha invocado la causal de "**Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales**", de acuerdo con lo estipulado por Ord. N.º 18/18-C.S., Anexo I, artículos 17 y 5, inciso I.

Que asimismo se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales**" a la alumna Luna NAVARRO BAYLE (Registro N.º 28257- DNI N.º 44404610) de las carreras Profesorado de Grado Universitario en Teatro y Licenciatura en Arte Dramático, desde el *VEINTISIETE (27) de octubre y el DOS (2) de noviembre del 2026, inclusive*, de acuerdo con la causal estipulada por Ord. N.º 18/18-C.S., Anexo I, artículos 17 y 5, inciso I.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 694


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO